



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 36 /20

Rawson (Chubut), 14 de Agosto del 2020

VISTO: El expediente 37.802, año 2018, caratulado: "MINISTERIO DE FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL – S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 40 FF 503 PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS EJERCICIO 2018; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de las actuaciones obrantes en el Expediente del Visto, del Informe N° 75/2020-F8 surge que no se han subsanado los puntos 1 a 3 allí detallados;

Que el Art. 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas;

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco;

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 08, resultan responsables el Actual Director General de Administración: Sr. Oscar Alfredo Reinoso – DNI N° 22.358.891 desde el 17/03/2020 hasta la fecha, la ex Directora General de Administración Cra. Silvina Santarelli – DNI N° 24.615.616 desde 15/04/2019 al 16/03/2020; el Ex-Director General de Administración Cr. Pablo Edgardo Ramón – DNI N° 29.463.060 desde el 04/04/2016 hasta el 28/03/2019; y a/c de Tesorería la Sra. Marisa Laura Almada – DNI N° 18.644.353 desde el 07/12/2016 a la fecha.;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los Sres. Oscar Alfredo Reinoso – DNI N° 22.358.891 desde el 17/03/2020 hasta la fecha en su carácter de Actual Directora General de Administración, la Cra. Silvina Santarelli – DNI N° 24.615.616 en su carácter de ex Directora General de Administración, desde 15/04/2019 al 16/03/2020; al Cr. Pablo Edgardo Ramón – DNI N° 29.463.060 en su carácter de Ex-Director General de Administración, por el período comprendido entre el 04/04/2016 hasta el 28/03/2019 y a la Sra. Almada, Marisa L., DNI 18.644.353, a/c de la Tesorería desde 07/12/2016 a la fecha; a dar respuesta a los puntos

1 a 3 del Informe N° 75/2020-F8 cuya copia se acompaña, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

rgt

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Sergio Camiña
Sec. Dra. Baeza Morales Irma